

Asamblea General



CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
52a. sesión
celebrada el martes
26 de noviembre de 1991
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 52a. SESION

Presidente: Sr. ALFARO PINEDA (El Salvador)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)
(Presidente)

SUMARIO

TEMA 98 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC/750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/46/SR.52
28 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

En ausencia del Presidente, el Sr. Alfaro-Pineda (El Salvador),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación) (A/46/67, A/46/70, A/46/71*-E/1991/9*, A/46/72, 81, 83, 85,
95, 96, 99, 117, 121, 135, A/46/166-E/1991/71, A/46/183, A/46/184-E/1991/81,
A/46/205*, 210, 226, 260, 270, 273, 290, A/46/292-S/22769, A/46/294,
A/46/304-S/22796, A/46/312, 322, 331, 332, 351, 367, 402, 424, 467, 485,
A/46/486-S/23055, A/46/493, 526, 582, 587*, A/46/598-S/23166; A/C.3/46/L.25)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS
LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/46/3 (cap. VI, secc. C),
A/46/24, 473, 542, 543, 603, 609 y Add.1 y 2, 616 y Corr.1, 420, 421,
422, 504; A/C.3/46/L.2, L.3/Rev.1, L.26*, L.34 a L.36, L.38, L.39)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y
REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/46/3 (cap. VI, secc. C),
A/46/401, 446, 529, 544, 606, 647; A/C.3/46/L.51)

1. La Sra. BARGHOUTI (Observadora de Palestina) dice que la situación en el
territorio palestino ocupado continuó deteriorándose en todos los aspectos,
especialmente desde el principio de la intifada en 1987. Han muerto más de
1.500 palestinos, 25% de ellos niños, y han resultado heridos 118.000. Debido
a los prolongados toques de queda, los palestinos son prisioneros en sus
propios hogares. El uso de gases lacrimógenos ha causado el aborto espontáneo
a 8.000 embarazadas y más de 2.000 casas han sido demolidas o clausuradas. Se
han impuesto restricciones al tránsito de los palestinos en el territorio
ocupado. Las autoridades israelíes aceleran la construcción de nuevos
asentamientos y confiscan tierras de propiedad de los palestinos. En la
actualidad Israel controla aproximadamente dos tercios del territorio de la
Ribera Occidental y 60% del territorio de Gaza. Hasta septiembre de 1990, se
calcula que unos 229.000 israelíes se establecieron en el territorio ocupado,
incluida Jerusalén. Las autoridades israelíes prevén duplicar la actual
población de colonos de la Ribera Occidental en los próximos cinco años.

2. Las autoridades israelíes continúan sus medidas de opresión para
controlar las fuentes de agua en el territorio palestino ocupado. En el caso
de los palestinos, se restringe el uso del agua para riego y también se les
prohíbe cavar pozos sin autorización de las autoridades militares israelíes,
que en la mayoría de los casos no lo otorgan.

3. El número de palestinos que en algún momento fueron encarcelados
en prisiones israelíes ha llegado a 120.000. Durante la intifada,
15.000 personas estuvieron bajo detención administrativa. En el informe de
julio de 1991 de Amnistía Internacional se concluyó que en los últimos años

(Sra. Barghouti)

las fuerzas militares israelíes habían utilizado en gran escala la fuerza excesiva y las golpizas punitivas al detener sospechosos y llevarlos a centros de detención y que, una vez en dichos centros, a menudo se sometía a los interrogados a torturas o malos tratos con el fin de obtener información o confesiones.

4. La delegación de Palestina señala la trágica situación de los palestinos que han sido obligados a abandonar Kuwait y los que todavía viven allí en condiciones espantosas.

5. El pueblo palestino continuará luchando por su derecho inalienable a la libre determinación y el establecimiento de un Estado independiente sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, lo que sólo es posible si Israel se retira del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén.

6. El Sr. MAYCOCK (Barbados) dice que Barbados es parte en casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos. La Constitución de Barbados garantiza las libertades fundamentales a todas las personas, sin distinción de raza, color, credo o sexo, y su Gobierno ha enmendado la legislación nacional, donde procediera, para poner en vigencia los instrumentos de derechos humanos en los que es parte.

7. Los órganos creados en virtud de tratados desempeñan un papel vital en la vigilancia de la aplicación de los instrumentos de derechos humanos. La delegación de Barbados está muy preocupada por la crisis financiera que entorpece seriamente la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité contra la Tortura. En ese sentido, toma nota de las observaciones formuladas por el Secretario General en el documento A/46/650 y de sus recientes esfuerzos por regularizar la financiación de esos dos órganos y espera que pronto se adopten medidas apropiadas.

8. El Comité de Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos desempeñan un papel fundamental en la salvaguardia de los derechos humanos en todo el mundo, especialmente dado que los Estados no siempre cumplen cabalmente con sus obligaciones. La entrada en vigor de nuevos tratados, la difusión de la democracia y la reorganización del panorama internacional plantean nuevos retos al Centro, que sólo puede responder adecuadamente si cuenta con los recursos necesarios. Por eso, la delegación de Barbados se complace en señalar que en el proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993 se han asignado recursos adicionales para el Centro. Los programas de asistencia técnica administrados por el Centro son de importancia capital y Barbados espera con interés la ocasión de ser anfitrión de los seminarios de capacitación organizados en ese marco. El Centro también es digno de encomio por auspiciar en 1989, conjuntamente con la Organización Mundial de la Salud, consultas internacionales sobre el SIDA y los derechos humanos y organizar en 1990 una consulta mundial sobre la realización del derecho al desarrollo como derecho humano.

(Sr. Maycock, Barbados)

9. La delegación de Barbados señala con reconocimiento el papel importante desempeñado por los distintos grupos de trabajo creados por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y espera que en su cuadragésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General apruebe el proyecto de conjunto de principios recientemente completado para la protección de personas con enfermedades mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental. También considera que los conocimientos especializados de las organizaciones no gubernamentales y de los relatores y representantes especiales es indispensable para la promoción de los derechos humanos.

10. En su examen de las cuestiones relativas a los derechos humanos, la Tercera Comisión hizo especial hincapié en la democracia, el imperio de la ley y la celebración de elecciones libres y justas y prácticamente pasó por alto los demás aspectos. En un debate auténtico es preciso abarcar toda la gama de cuestiones relativas al disfrute de los derechos humanos.

11. Al ser un país con más de 300 años de tradición parlamentaria, Barbados abriga el más profundo respeto por el principio de elecciones auténticas y periódicas y por el imperio de la ley. Se opone enérgicamente a cualquier desconocimiento de la voluntad del pueblo, expresada libremente en las urnas. En ese sentido, se apresuró a condenar el reciente derrocamiento del Presidente de Haití, elegido democráticamente. Si bien cree que los Estados no deben escudarse en el principio de la no injerencia en los asuntos internos para cometer abusos de los derechos humanos, el Gobierno de Barbados se opone firmemente a que cualquier Estado utilice los derechos humanos como vehículo para promover sus propios intereses políticos.

12. Existe un fuerte vínculo entre la democracia y el desarrollo. Por más libertad de que disfrute un pueblo, todo sistema democrático se ve socavado por los persistentes problemas sociales y económicos. La delegación de Barbados conviene con el Secretario General en que la democracia debe estar respaldada por un mínimo nivel de bienestar.

13. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 ofrecerá una excelente oportunidad para examinar el progreso alcanzado en la esfera de los derechos humanos en los últimos 40 años. El orador espera que en ella se exploren todos los caminos para lograr el consenso de modo que se afiancen los esfuerzos vitales de las Naciones Unidas a este respecto.

14. La Srta. BACH-TOBJI (Túnez) dice que, a medida que se establece un nuevo orden mundial, las cuestiones relativas a los derechos humanos afloran una vez más. La delegación de Túnez desea reafirmar su apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas en esa esfera, incluida la elaboración de los distintos instrumentos de derechos humanos y el funcionamiento eficaz de los correspondientes órganos, pese a sus dificultades financieras. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos ofrecerá una excelente oportunidad para entablar un intercambio constructivo de opiniones sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y para reafirmar los principios básicos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En ese sentido, la delegación de Túnez asigna especial importancia al proceso preparatorio de la Conferencia y está dispuesta a ser anfitriona de la conferencia regional para África de 1992.

(Srta. Dach-Tobii, Túnez)

15. Todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes; los derechos económicos, sociales y culturales son tan importantes como los derechos civiles y políticos. Además, esos derechos están supeditados al derecho al desarrollo, que en su acepción más amplia es un concepto trascendente que abarca todos los derechos humanos.
16. La creciente importancia de los derechos humanos exige una mayor vigilancia por parte de la comunidad internacional que, para mantener su credibilidad, debe abstenerse de dar un carácter político a las cuestiones o de hacer acusaciones. Por definición, la promoción y protección de los derechos humanos implica un criterio cooperativo, sobre la base del respeto de los principios del derecho internacional.
17. Los Estados también son responsables de la promoción y protección de los derechos humanos de sus ciudadanos. Túnez, que avanza en dirección a la democracia y el pluralismo, defiende firmemente los derechos humanos y las libertades fundamentales y no cesa en sus esfuerzos por promoverlos. Si bien reconoce que aún queda mucho por hacer, el Gobierno de Túnez elabora legislación en esa esfera y fortalece los mecanismos para garantizar dichos derechos.
18. Los individuos y los grupos a los que pertenecen también son responsables de la protección de los derechos humanos. Lamentablemente, los movimientos religiosos integracionistas practican la violencia sistemática contra todos aquellos que no abrazan su sistema. Su ideología, que es fundamentalmente intolerante, está destinada a infligir la forma más retrógrada del totalitarismo a las personas y a privarlas de sus derechos civiles y políticos. El extremismo y la violencia de dichos movimientos representan una verdadera amenaza para los derechos humanos; por lo tanto, la oradora espera que la comunidad internacional tome nota de esa amenaza y actúe en consecuencia.
19. El Sr. MAVROMMATIS (Chipre) dice que el Gobierno de Chipre considera que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 es una de las reuniones más importantes del decenio. La Conferencia y su Comité Preparatorio deben evaluar el progreso alcanzado en la esfera de los derechos humanos, examinar los medios de fortalecer la aplicación de las normas existentes e introducir innovaciones en la relación entre los Estados soberanos y la comunidad internacional.
20. Chipre señala una vez más con gran pesar a la atención de la Tercera Comisión la situación de los derechos humanos en la parte septentrional de la República de Chipre tras la ocupación turca. Pese a la resolución 716 (1991) del Consejo de Seguridad, en que se reafirman las resoluciones previas del Consejo de Seguridad en la materia, y a despecho de resoluciones similares aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, continúan las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y 37% del territorio de la República de Chipre sigue ocupado.

(Sr. Mayrommatis, Chipre)

21. En total, 200.000 grecochipriotas han sido desarraigados por la fuerza de su patria ancestral y aún no se les permite regresar. Ni greco ni turcochipriotas están autorizados a viajar de una parte de la isla a otra. Turquía continúa su política de importar colonos, cuyo número, según cálculos actuales, supera los 65.000. Los grecochipriotas no son los únicos que sufren por dicha política; desde 1974, más de 30.000 turcochipriotas han abandonado la isla a raíz del creciente desempleo y las violaciones de los derechos humanos. Se han abolido los controles de pasaporte entre Turquía y Chipre, facilitando así el continuo flujo de colonos. Además, al cambiar los nombres históricos de las zonas ocupadas, Turquía saquea el rico acervo cultural de Chipre.

22. Uno de los aspectos más dramáticos de la tragedia de Chipre es el destino de los 20.000 grecochipriotas que han estado viviendo en un enclave en la zona ocupada desde 1974. Actualmente quedan sólo unos pocos centenares. Se les niega el acceso a la atención médica y a la educación; no se permite a los médicos grecochipriotas que se establezcan allí ni que realicen visitas regulares, y no se autoriza el funcionamiento de escuelas de enseñanza superior, obligando a todos los jóvenes a trasladarse a la Chipre libre, de donde no se les permite regresar. Estas disposiciones contravienen el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del mismo modo que la política de asentamientos turca.

23. Más de 1.600 personas han desaparecido, muchas de ellas mujeres y niños. Hay pruebas de que muchas aún estaban vivas después de su detención, lo que ha creado esperanzas razonables de que pronto se pueda determinar su situación. Es esencial que Turquía coopere con el Comité de Desaparecidos en Chipre y que se encuentren medios para fortalecerlo. Su Gobierno continuará cooperando para resolver esa cuestión. Si Turquía persiste en negarse a cooperar, su Gobierno se verá obligado a recurrir a los órganos competentes regionales o de las Naciones Unidas.

24. Debido a los recientes acontecimientos internacionales, ha aumentado la esperanza del pueblo chipriota de que finalmente todos los Estados respeten el derecho internacional y de que las Naciones Unidas aseguren la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre Chipre. El Gobierno de Chipre insta al nuevo Gobierno turco a que inicie una nueva era en la región y permita que ambas comunidades de Chipre convivan en paz.

25. El Sr. OLIYNYK (Ucrania) dice que en reiteradas ocasiones la cuestión de las minorías nacionales ha demostrado ser motivo importante de desavenencia en las relaciones entre los Estados; se ha utilizado de pretexto para injerirse en los asuntos internos de otros países, desestabilizar gobiernos e instigar guerras civiles. Los convenios pertinentes que se ocupan del tema no bastan para regular cuestiones tan delicadas.

26. A juicio de la delegación de Ucrania, los órganos creados en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes, en particular el Comité de Derechos Humanos, tienen en teoría la capacidad de abordar la cuestión de la no discriminación y protección de las minorías nacionales.

(Sr. Oliynyk, Ucrania)

Los Estados partes deberían presentar informes amplios sobre la manera en que se proponen proteger los derechos de las minorías nacionales con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ucrania señala con satisfacción que el Comité de Derechos Humanos ha acelerado el ritmo de su trabajo. Los demás órganos creados en virtud de tratados también deben concentrarse en esa cuestión.

27. El orador se refiere al documento A/46/273, relativo a las necesidades de las minorías ucranias y búlgaras que viven en Bulgaria y Ucrania, y al documento A/46/467, en que figura una declaración sobre los principios de cooperación entre Hungría y Ucrania para garantizar el respeto de los derechos de las minorías nacionales, documento de interés desde el punto de vista jurídico.

28. En Ucrania viven más de 100 minorías nacionales. Pocos días antes, el Parlamento de Ucrania aprobó una declaración sobre los derechos de las nacionalidades que garantiza a todos los pueblos, grupos nacionales y ciudadanos que residen en su territorio igualdad de derechos políticos, económicos, sociales y culturales, así como el derecho a permanecer en zonas tradicionales de asentamiento y a utilizar su lengua materna, incluso en las esferas de la educación, la industria y la recepción y difusión de información. En zonas en que conviven en estrecha proximidad varios grupos nacionales integrados de gran cantidad de personas, se puede utilizar el idioma aceptable para toda la población de una zona determinada, junto con el idioma estatal ucranio. Se garantiza a todos los ciudadanos de cualquier nacionalidad el derecho al culto, al uso de sus símbolos nacionales y a la celebración de sus feriados nacionales.

29. Ucrania se esfuerza por formular normas jurídicas internacionales para regir la cuestión de las minorías nacionales y apoya la aprobación del proyecto de declaración sobre los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, de que trata el proyecto de resolución A/C.3/46/L.3/Rev.1. Los esfuerzos internacionales por completar la elaboración del proyecto de declaración deben ser el primer paso hacia la formulación de un instrumento jurídico internacional sobre los derechos de las minorías. Cabe esperar que la Comisión de Derechos Humanos finalice su labor sobre el proyecto de declaración a tiempo para que la Tercera Comisión lo examine en su 47° período de sesiones.

30. El Sr. MAYORGA-CORTES (Nicaragua) dice que los derechos humanos son fundamentales para lograr una paz duradera. Al mismo tiempo, la paz, la democracia, el ejercicio responsable de la libertad y el estímulo al desarrollo son requisitos para el pleno respeto y promoción de los derechos humanos. Esos objetivos, aplicados en un régimen de derecho, constituyen el núcleo básico de la actividad gubernamental, a nivel nacional e internacional. De ahí deriva el especial beneplácito de su país por la Declaración de Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo, aprobada por los Presidentes de los países centroamericanos en Puntarenas, en diciembre de 1990, lo que dará mayor impulso al proceso de integración regional, al control de armamentos y a la promoción de los derechos humanos.

(Dr. MAYORGA-CORTÉS, NICARAGUA)

31. El fin del conflicto bélico que ensangrentó a Nicaragua ha llevado a la desmovilización de la resistencia, la reducción del ejército y el desarme general, todo lo cual ha redundado en una disminución sustantiva de las violaciones de los derechos humanos. Los problemas que entraña el proceso de pacificación no han desaparecido, pero no hay duda de que la inmensa mayoría del pueblo apoya los esfuerzos de diálogo y reconciliación emprendidos por el Gobierno. El firme compromiso de instaurar un régimen democrático ha llevado al Gobierno de Nicaragua a poner en marcha un genuino proceso de concertación política que, al estimular un clima de confianza, ha permitido la libre expresión de todos los sectores de la vida nacional.

32. Para promover el desarrollo, el Gobierno ha iniciado una verdadera descentralización, con la reducción del aparato burocrático y la transferencia de recursos y responsabilidades a los niveles regional, municipal y comunal. La reconciliación nacional representa para Nicaragua la piedra angular de sus esfuerzos de desarrollo, e incluye la reincorporación a la vida productiva de importantes sectores de la población afectados por el conflicto, la consolidación de la identidad nacional y la reconstrucción, así como una renovación de todo el tejido social, protegiendo especialmente los derechos de los grupos vulnerables.

33. Es bien sabido que los instrumentos y la legislación de derechos humanos se convierten en letra muerta si los mecanismos jurídicos existentes carecen de los medios para ponerlas en práctica. Por esas razones la delegación de Nicaragua aprecia los esfuerzos del Fondo de contribuciones voluntarias para servicios de asesoramiento y asistencia técnica, que contribuye a crear sólidas bases legales para la compleja construcción de la democracia y el desarrollo.

34. Para Nicaragua, los derechos humanos no pueden visualizarse en forma separada del desarrollo político y del progreso económico. Con esos fines, el Gobierno adoptó un plan de estabilización económica y social y ha establecido un programa nacional de reconciliación y rehabilitación económicas destinado a integrar a los sectores más vulnerables a la vida productiva y social del país en el más corto plazo. Nicaragua ha sido especialmente cuidadosa en respetar los derechos humanos de los refugiados y demás grupos afectados por el conflicto bélico. Es motivo de especial satisfacción que, a pesar de la difícil situación propia de una época de posguerra, en Nicaragua se goza de plena libertad de movimiento, expresión, asociación y religión. Por primera vez en la historia del país, los partidos políticos de oposición se han organizado y debaten libremente sus ideas. Asimismo, no hay presos políticos en las cárceles nicaragüenses.

35. En el primer año y medio de gobierno de la Presidenta Chamorro, se han adoptado numerosas medidas para asegurar la plena vigencia de los derechos humanos, entre ellas, el desarrollo de una política de paz integral, el restablecimiento pleno de los derechos civiles y políticos, el reconocimiento de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el establecimiento y funcionamiento eficaz de los mecanismos de concertación económica y social, la promulgación de la ley de amnistía, la abolición del

Sr. Mayorga-Cortés, Nicaragua)

servicio militar, la aprobación de la ley de revisión de confiscaciones, la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la creación del fondo de inversión social y del fondo de ayuda a los sectores oprimidos.

36. Una de las principales limitaciones que enfrenta el país es la ausencia de una cultura democrática, así como de educación en materia de derechos humanos. Sin embargo, el Gobierno ha impulsado una política de resguardo del orden público y de mantenimiento de la seguridad. Por otra parte, en el futuro próximo, el país se propone avanzar para estrechar la brecha que existe entre la legislación interna y los instrumentos internacionales relativos a los derechos de distintos grupos. Nicaragua saluda con satisfacción que se celebre la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, que proporcionará una valiosa oportunidad para elevar la conciencia mundial y transformar en realidad los propósitos planteados. Nicaragua se propone colaborar con otros países para lograr que los cambios que se presenten en la Conferencia se orienten hacia los enfoques deseados. En ese sentido, la despolitización es un aspecto central en el tratamiento objetivo de los derechos humanos.

37. Los países en desarrollo siguen siendo objeto de la discriminación y la desigualdad, situación que socava la seguridad internacional y constituye una fuente permanente de tensiones y conflictos. Por consiguiente, hoy más que nunca es necesario emprender el camino hacia una concertación mundial para el desarrollo. En ese sentido, Nicaragua apoya la idea de una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo y una reunión en la cumbre sobre la situación social.

38. El Sr. REINO (Portugal) dice que Portugal ha condenado durante varios años la sistemática violación por parte de Indonesia de los derechos humanos en el Timor Oriental, incluidas ejecuciones extrajudiciales, torturas, desapariciones, detenciones arbitrarias y encarcelamientos políticos. Si bien dichos hechos han sido verificados en diversas ocasiones por fuentes fidedignas, la campaña de divulgación de información viciada emprendida por el Gobierno de Indonesia ha inducido a algunos miembros de la comunidad internacional a dudar de la veracidad de las acusaciones de Portugal. La reciente matanza realizada por las fuerzas de seguridad de Indonesia de varias docenas de personas inocentes en el Timor Oriental confirmaron la opinión de Portugal de que el Gobierno de Indonesia continúa cometiendo genocidio.

39. Aparentemente en respuesta a la indignación internacional, el Gobierno de Indonesia nombró una comisión de investigación, presidida por un antiguo general y miembro del Tribunal Supremo e integrada por miembros agregados al Gobierno o que dependen de él. Indonesia no tiene autoridad legítima para realizar una investigación de esa índole; la comisión no es ni imparcial ni digna de confianza y por lo tanto hará una parodia de la investigación. Portugal reitera su opinión de que el único medio legítimo de aclarar las circunstancias de la matanza es mediante una investigación independiente, realizada bajo supervisión internacional.

40. El orador desea señalar el tono cada vez más amenazador de las declaraciones de los principales dirigentes militares indonesios. Si bien las fuerzas militares de Indonesia han admitido que es lamentable que se hayan

(Sr. Reino, Portugal)

producido las matanzas, que han sido resultado de un "malentendido" de los soldados, un oficial militar de alta jerarquía declaró públicamente después de la matanza que había que dar muerte a los instigadores y a todos aquellos que se niegan a obedecer. Esa declaración y otras semejantes demuestran el desprecio que tienen los jefes militares por la vida humana y los derechos humanos; revelan además que dichos oficiales consideran que la matanza indiscriminada de civiles, incluidos mujeres y niños, es un procedimiento necesario y aceptable. Según las pruebas, es evidente que no se trata de un incidente aislado sino de un intento deliberado de eliminar a la oposición.

41. Pese a la protesta internacional por la matanza, la situación en el Timor Oriental ha empeorado. Los heridos no recurren a los hospitales por temor a las represalias, cientos de personas han sido detenidas y no se ha sabido más de ellas, y se ha restringido el acceso del Comité Internacional de la Cruz Roja a los prisioneros y heridos, en violación patente de las obligaciones de Indonesia en virtud de los convenios internacionales. También son alarmantes las declaraciones según las cuales, con motivos de encubrimiento, se ha dado muerte a algunos testigos oculares de las matanzas y de las ejecuciones de prisioneros. Además, se ha arrestado a docenas de estudiantes por participar en manifestaciones pacíficas de protesta por la matanza.

42. Se cuenta con información inquietante de que el Gobierno de Indonesia nuevamente intenta aislar al Timor Oriental del resto del mundo. Es muy difícil ponerse en contacto telefónico con las personas que allí viven y los funcionarios de Indonesia han dado a entender que está prohibido el acceso de periodistas y diplomáticos al territorio. También se ha negado el acceso a organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional y Asia Watch. Todas las pruebas indican que el Gobierno de Indonesia se propone ocultar de los ojos de la comunidad internacional la continua violencia que dirige contra una población indefensa.

43. La brutalidad demostrada por las fuerzas armadas de Indonesia el 12 de noviembre de 1991 ha sido enérgicamente condenada por la comunidad internacional, que exige una inmediata investigación imparcial bajo supervisión internacional. La causa principal de la tragedia del pueblo del Timor Oriental es la denegación del derecho básico a la libre determinación. Ese derecho ha sido violado por la invasión militar del territorio y el permanente rechazo de la voluntad del pueblo del Timor Oriental. El orador pregunta a la comunidad internacional cuántas otras matanzas son necesarias antes que se decida a ayudar a este pueblo.

44. El Sr. MOR (Israel) subraya el sufrimiento que han estado padeciendo sus hermanos y hermanas judíos en los últimos 40 años en Siria. Hoy viven en Siria unos 3.800 judíos, la mayoría de ellos en el barrio judío de Damasco. Dicha minoría pequeña e indefensa necesita urgente protección. Pese a las promesas del régimen sirio, la situación de los judíos en ese país sigue siendo tan difícil como siempre. El Mukhabarat, servicio de inteligencia sirio, somete a los judíos a una vigilancia, intimidación y hostigamiento continuos. Todo judío sirio que desee visitar occidente debe solicitar

(Sr. MOR, ISRAEL)

primero un pasaporte en la división judía del Mukhabarat y abandonar su familia inmediata como garantía humana, así como un monto considerable de dinero para asegurar su regreso.

45. A diferencia de los judíos de otros países árabes, los judíos sirios no gozan del derecho a emigrar desde el establecimiento del Estado moderno de Siria en 1947. Los que fueron autorizados a partir han debido renunciar a todas sus propiedades antes de emigrar, práctica que continúa hoy. La trágica paradoja es que la ley siria, que debería proteger los derechos, ha pasado a ser un instrumento más de la represión estatal. Los judíos que invocan principios consagrados en la Constitución nacional o las obligaciones de Siria en virtud del derecho internacional encuentran que se les deniegan sus derechos y que el mero intento de ejercerlos es una invitación a las represalias. La política sistemática del Gobierno sirio respecto de sus ciudadanos judíos contraviene los convenios internacionales en que es parte, incluidos los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y las normas fundamentales del derecho consuetudinario internacional, como el derecho a emigrar y a gozar de protección contra la tortura y otras formas de castigos crueles, inhumanos o degradantes.

46. Si bien Siria es signataria de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en ese país se registran violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos, sobre todo los derechos de la minoría judía. Desde 1968, los varones de distintas familias judías han estado en prisión durante muchos meses sin indicios de cuándo se los liberaría. A menudo se los mantiene incomunicados, causando angustia a sus familias así como serias dificultades económicas como consecuencia. Actualmente, seis judíos sirios están en la cárcel por tratar de abandonar el país. Dos de ellos han estado encarcelados desde 1987 y, según informes, han comenzado una huelga de hambre, acto sin precedentes en Siria.

47. Así pues, Siria viola sus propias leyes. La Constitución destaca la importancia del imperio de la ley como base de la sociedad y el Estado. Los ciudadanos tienen garantizada la libertad de religión y asociación; la tortura y la degradación de los detenidos están prohibidas. Sin embargo, desde que el partido Baath asumió el poder en 1964, el régimen ha limitado estrictamente los movimientos de los judíos dentro de la propia Siria y en las zonas residenciales judías. Todo movimiento desusado aún es motivo de detención, degradación y tortura. Los judíos sirios todavía no gozan del derecho a emigrar a fin de reunirse con sus familias.

48. Las actitudes sirias respecto de la minoría judía y el judaísmo son evidentes en la admiración del partido Baath por el énfasis ideológico nazi en la pureza racial. Siria demostró su simpatía por esa causa al continuar acogiendo a un famoso criminal de guerra nazi que ha vivido en ese país desde el decenio de 1950 bajo la protección del Gobierno sirio.

49. La situación de los judíos sirios debe ser bien conocida por todo el mundo, dadas las medidas adoptadas en su nombre en los planos bilateral y multilateral. Ha llegado la hora de que todo el que apoye las causas

/...

(Sr. Mor, Israel)

humanitarias se pronuncie en contra de ese mal. La explotación de vidas humanas por razones políticas debe terminar. Ya una vez, las naciones hicieron oídos sordos frente al mal que se les infligió a los judíos. Repetir ese silencio ante el mismo mal es imperdonable.

50. El Sr. ALFARO-PINEDA (El Salvador) dice que durante demasiados años El Salvador se ha visto envuelto en un conflicto armado que ha traído dolor, llanto y muerte, además de la destrucción de su infraestructura económica. El pueblo salvadoreño ha escogido el camino de la paz y respalda la decisión del Gobierno de iniciar negociaciones de paz con el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Con la mediación del Secretario General y la ayuda de gobiernos amigos, dichas negociaciones han dado resultados reales que permiten decir que la paz en El Salvador está cerca.

51. El Gobierno de El Salvador realiza incansables esfuerzos por erradicar la causa principal de las violaciones de los derechos humanos en el país. No hay que olvidar que sólo en la ley se puede ser libre. La realidad de El Salvador está basada en su proceso democrático, que crea las condiciones políticas, económicas y culturales necesarias para el desarrollo pleno del individuo. Gradualmente, la comunidad internacional fue reflexionando hacia un examen más objetivo de la situación salvadoreña. Ya se aprecia a corto plazo el fin del conflicto, que constituye una causa global de violaciones de los derechos humanos, además de crear el clima proclive a su falta de respeto. La Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) está diseñada para desempeñarse en épocas de paz. Es evidente, pues, que una vez que se logre firmar un acuerdo definitivo de paz, el ambiente se tornará más propicio para el mayor respeto de los derechos humanos. Por lo tanto, alcanzar la paz a través del diálogo deviene un imperativo hacia la promoción de esos derechos.

52. El proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador (A/C.3/46/L.51) respalda el objetivo preciso del proceso negociador pues contempla el logro de los acuerdos políticos para terminar definitivamente con el conflicto armado, estimando que es el mejor método para darle vigencia al pleno disfrute de los derechos humanos. Por lo anterior, la delegación de El Salvador agradece a los patrocinadores del proyecto su cuidadoso examen de la situación y espera que sea aprobado por consenso.

53. El Sr. Al-Shaali (Emiratos Arabes Unidos), Presidente, ocupa la Presidencia.

54. El Sr. HUSSAIN (Pakistán) dice que en los últimos años se han registrado transformaciones trascendentales en la escena política internacional. Tras una larga y ardua lucha, el valiente pueblo del Afganistán ha logrado liberar a su patria de la ocupación extranjera. La firma de los Acuerdos de Ginebra y el retiro ulterior de las tropas extranjeras del Afganistán han sido acontecimientos positivos pero no han logrado instaurar la paz en esa tierra devastada. Para solucionar el conflicto es indispensable que exista un gobierno de base amplia que represente la voluntad del pueblo afgano. El Pakistán ha subrayado en reiteradas ocasiones su apoyo a un arreglo político amplio del problema del Afganistán y ha tomado una serie de iniciativas,

(Sr. Hussain, Pakistán)

incluidas consultas con los países interesados y conversaciones sobre una base trilateral con la República Islámica del Irán y los mujahidín afganos. El Pakistán también ha prestado su pleno apoyo al plan de paz de cinco puntos del Secretario General y a la declaración conjunta de los Estados Unidos y la Unión Soviética relativa a la cesación simultánea de entregas de armas a sus respectivos aliados afganos para el 1° de enero de 1992.

55. La continuada presencia de más de 6 millones de refugiados en el Pakistán y en la República Islámica del Irán es un triste reflejo de la situación de los derechos humanos en el Afganistán. La condición de los refugiados es en sí un problema de derechos humanos, puesto que se refiere al derecho a la libre determinación, a la vida y a la libertad de movimiento. Mientras esos refugiados, que representan un tercio de la población afgana, no puedan regresar voluntariamente a su patria, el ejercicio de su derecho a la libre determinación no puede realizarse plenamente.

56. El Pakistán, que desea que los refugiados afganos regresen rápidamente a su patria con honor y en condiciones de seguridad, ha venido suministrando vivienda a más de 3 millones de refugiados afganos durante más de 12 años. La reciente disminución de la asistencia humanitaria internacional no sólo ha agravado las penurias de los refugiados sino que también afecta seriamente los recursos ya magros del Pakistán. En consecuencia, la delegación del Pakistán insta a la comunidad internacional a que continúe cumpliendo sus obligaciones humanitarias hasta que se haya completado el regreso voluntario de los refugiados afganos.

57. Las violaciones masivas de los derechos humanos, la represión brutal y las matanzas indiscriminadas están a la orden del día en los Estados de Jammu y Kashmir, ocupados por la India. A los reclamos del pueblo de Kashmir de que se le reconozca su derecho a la libre determinación, las fuerzas militares y paramilitares indias han respondido con una cruel represión. Desde enero de 1990, el Kashmir ocupado por la India ha estado en una situación de absoluto tumulto. El sistema político y administrativo se ha quebrantado y el nivel de la economía es desastroso. El mundo es testigo apático de la destrucción sistemática de la esencia misma de esa sociedad. Se reciben constantes informes de matanzas indiscriminadas, torturas, detenciones arbitrarias, registros ilegítimos de viviendas y violaciones en pandilla de mujeres. En los últimos 22 meses, más de 5.000 civiles inocentes resultaron muertos y muchos más gravemente heridos. Millares de personas han quedado sin vivienda debido a la política de tierra abrasada que practican las autoridades indias, que destruyen vecindarios enteros donde se sospecha que hay refugios de los denominados militantes.

58. En informes recientes publicados por Amnistía Internacional, el Departamento de Estado de los Estados Unidos y Asia Watch se han reseñado las violaciones de los derechos humanos en el Kashmir ocupado. Aun las organizaciones de derechos humanos y los hombres de conciencia de la India han reunido información sobre las atrocidades que se cometen en ese territorio. Un equipo nombrado por cuatro organizaciones indias de derechos humanos para evaluar la situación en ese país informa de que toda la población musulmana está totalmente apartada de la India y, debido a las políticas altamente

(Sr. Hussain, Pakistán)

represivas del Gobierno, su alejamiento impuesto se ha convertido en amargura e ira. En un informe del Comité de Iniciativa de Kashmir, en que se mencionan las atrocidades que allí se cometen, se concluye que los casos de violaciones patentes de los derechos humanos son resultado de la política oficial, lo que ha quedado claro para el equipo cuando se reunió con funcionarios superiores que justificaron tales acciones por ser necesarias para contener el "terrorismo".

59. En distintos informes se han documentado las numerosas atrocidades cometidas por las fuerzas de seguridad de la India y se han exigido medidas eficaces para poner término a dichos actos, así como investigaciones judiciales de todas las acusaciones, la liberación de detenidos sin cargo alguno y autorización para que Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos visiten el Kashmir ocupado para investigar las violaciones de derechos humanos. Dichas exigencias encontraron eco en el Parlamento Europeo, el Congreso de los Estados Unidos y el Parlamento del Reino Unido, que también afirmó el derecho de Kashmir a la libre determinación.

60. El levantamiento espontáneo en el Kashmir ocupado fue prueba fehaciente de la voluntad del pueblo de expulsar al Gobierno de la India y decidir su propio destino. La espantosa situación que impera actualmente expone con claridad la falta de autenticidad de las denominadas elecciones celebradas en el territorio. Además, el Consejo de Seguridad ya ha afirmado, en sus resoluciones 91 (1951) y 122 (1957), que toda acción realizada por la denominada asamblea constituyente convocada en el Kashmir ocupado no reflejará la voluntad del pueblo de Jammu y Kashmir, habida cuenta de que no constituye un plebiscito libre e imparcial realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Si bien la India ha tratado de atribuir el descontento en la zona a la injerencia del Pakistán, su negativa de aceptar la propuesta del Pakistán de establecer un mecanismo neutral para vigilar e investigar la situación independientemente demuestra que sus denuncias no tienen fundamento.

61. Las violaciones de los derechos humanos en Jammu y Kashmir, territorios ocupados por la India, continuarán socavando la renovada defensa mundial de la dignidad humana hasta que la India convenga en aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas aceptando el derecho del pueblo de la zona a la libre determinación.

62. El Sr. VASSILAKIS (Grecia) dice que la delegación de Grecia apoya plenamente la declaración formulada en una sesión anterior por el representante de los Países Bajos, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, en relación con el tema 98 c).

63. Desgraciadamente, el problema de las violaciones de los derechos humanos en Chipre no se ha visto aliviado por el nuevo clima internacional de respeto de dichos derechos, debido a la negativa de Turquía de aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre. Diecisiete años después de la invasión turca, casi el 40% del territorio de Chipre sigue bajo ocupación. Además, Turquía ha limitado la libertad de movimiento y el derecho de adquirir propiedad en Chipre dividiendo al país en dos mitades. Los

(Sr. Vassilakis, Grecia)

200.000 grecochipriotas que han sido obligados a huir de Chipre septentrional siguen siendo refugiados en su propio país y aún se les priva el acceso a su propiedad.

64. Turquía también ha alterado deliberadamente la estructura demográfica de las zonas ocupadas de Chipre. Antes de la invasión de 1974, los grecochipriotas integraban el 82% de la población y los turcochipriotas el 18%. Posteriormente, Turquía realizó una transferencia masiva de colonos a la zona, dándoles casas y propiedades de los refugiados grecochipriotas expulsados. El hecho de que miles de turcochipriotas hayan emigrado de la isla indica que el ingreso de colonos, que actualmente ascienden a 80.000, y de 35.000 soldados turcos es perjudicial para la población chipriota en su totalidad. La política de Turquía contraviene claramente el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra.

65. La radical disminución del número de grecochipriotas que permanecen encerrados en la zona ocupada, de más de 20.000 en 1974 a menos de 600 actualmente, es resultado de la opresión, discriminación, acoso y violencia turcas. Pese a la aprobación de una serie de resoluciones de las Naciones Unidas y la creación del Comité de Desaparecidos en Chipre en 1981, no se ha encontrado a uno solo de los 1.600 desaparecidos, debido a la falta de voluntad turca de cooperar. Su sistemático pillaje del acervo cultural del territorio chipriota ocupado es otro ejemplo de las violaciones de los derechos humanos que perpetra.

66. No puede haber solución justa y viable a menos que las fuerzas de ocupación y los colonos turcos se retiren de Chipre. En la resolución 716 (1991), el Consejo de Seguridad reafirmó el principio, en consonancia con los acuerdos de alto nivel entre las partes en Chipre, de que el arreglo debe basarse en la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la no alineación de la República de Chipre y la exclusión de la unión total o parcial con cualquier otro país y de cualquier forma de separación o secesión. Mientras el Gobierno de Grecia apoyó la resolución, Turquía interpretó sus disposiciones selectivamente en el documento A/46/584-S/23156. El orador reitera la intención del Gobierno de Grecia de prestar apoyo constructivo a la misión de buenos oficios del Secretario General en Chipre, a fin de que puedan aplicarse las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, e insta al Gobierno de Turquía a hacer lo propio.

67. El representante de Turquía, en su declaración relativa al tema 98 c), se refirió a supuestas violaciones de derechos humanos contra la minoría musulmana de Grecia. Dichas acusaciones no sólo son una tentativa de desviar la atención del maltrato de las minorías en territorio turco, sino también una distorsión de los hechos. Con arreglo al Tratado de Lausana de 1923, tanto la minoría musulmana de Grecia como las minorías no musulmanas de Turquía tienen derecho a la misma protección. Sin embargo, la sistemática política de Turquía de desarraigar a la minoría griega ortodoxa de su territorio queda demostrada por la reducción de esa población minoritaria de más de 200.000 en 1923 a sólo 3.000 en 1991.

(Sr. Vassilakis, Grecia)

68. Por el contrario, la población minoritaria musulmana de Grecia ha aumentado de 106.000 a 120.000 y el número de escuelas que atienden a sus necesidades de 86 en 1923 a unas 300 en 1991. Los musulmanes están en libertad de utilizar el idioma turco, tanto hablado como escrito, en la vida pública y privada. Además, la minoría musulmana tiene actualmente dos representantes en el Parlamento de Grecia, a quienes se permitió prestar su juramento sobre el Corán. Grecia también escuchó los deseos de sus ciudadanos musulmanes al nombrar a los jefes legalmente reconocidos del clero musulmán no directamente, sino sobre la base de recomendaciones de un comité de clérigos y laicos musulmanes y aceptando su jurisdicción en asuntos relativos al derecho familiar.

69. En lugar de hacer acusaciones falsas contra Grecia, Turquía, que constantemente está bajo el examen de mecanismos internacionales de derechos humanos, debería concentrar sus esfuerzos en mejorar su triste historial respecto de este tema.

70. El Sr. MORA GODOY (Cuba) dice que, si bien los recientes cambios en la estructura del sistema de relaciones internacionales han tenido algunos efectos positivos, no se les puede atribuir en todos los casos un alcance positivo para el destino de los pueblos del tercer mundo. El denominado triunfo de los valores universales obedece ante todo a la extinción del campo socialista pero se puede interpretar como una amenaza para los países del tercer mundo y un pretexto para las políticas discriminatorias que imperan en el actual orden económico internacional. Le preocupa, pues, que todas las nuevas iniciativas de los países industrializados que se han presentado en este período de sesiones estén encaminadas a reforzar ese nuevo orden mundial, que nada tiene que ver con los intereses de los países en desarrollo. Se pretende implantar la doctrina de la soberanía limitada, peligro que asoma en nociones tales como el derecho de asistencia humanitaria y asistencia electoral, con los cuales se persigue disponer un aval para intervenir en los asuntos internos de los Estados.

71. En la Tercera Comisión, los representantes de los países desarrollados han condenado las violaciones de los derechos humanos en el Sur y han pasado por alto el racismo, la xenofobia y el anticomunismo del Norte. Evitar la repetición de una tragedia como la Segunda Guerra Mundial es responsabilidad histórica que les compete a los países desarrollados.

72. El Norte intenta manipular los mecanismos y conceptos en el marco de las Naciones Unidas con el fin de entronizar un solo sistema político, que no puede solucionar los problemas del tercer mundo. Esa práctica es evidente en la imposición del denominado condicionamiento de la ayuda para el desarrollo y de las actividades operacionales para el desarrollo al establecimiento de patrones políticos que se definen como democracia, derechos humanos, libertades. Es obvio que no existe una preocupación real en el Norte por los derechos humanos de los países en desarrollo, dado que sus políticas económicas privan a los pueblos del tercer mundo del derecho básico a la vida.

(Sr. Mora Godoy, Cuba)

73. Sólo será posible instaurar sociedades más justas y realmente democráticas si se logra superar la desigualdad en la distribución de la riqueza y se crean condiciones para el acceso pleno de todos los pueblos a los beneficios sociales y a los derechos políticos. Tales objetivos se podrán alcanzar a su vez mediante la cooperación internacional en que se respete el derecho de los pueblos de escoger las vías y los medios para la organización de la sociedad y las formas de participación más efectiva y directa de todos los ciudadanos dentro de ella y no con la imposición de mecanismos de injerencia, como se pretende hacer con la cuestión de la llamada asistencia electoral de las Naciones Unidas.

74. El orador se pregunta por qué se recomienda la propuesta de crear una oficina del Coordinador de Asuntos Electorales, cuando el Secretario General indicó en su informe sobre el tema (A/46/609) que la mayoría de los Estados Miembros se oponen al establecimiento de una nueva estructura de las Naciones Unidas para verificar elecciones o prestar asistencia electoral. Se puede pensar acaso que estos mecanismos se podrían aplicar a los países occidentales, por ejemplo para los Estados Unidos, donde el elegido sólo cuenta con el 21% de los electores y la democracia se reduce al bienestar de unos pocos.

75. Quienes se vanaglorian de ser los campeones de los derechos humanos tendrán moral para hablar cuando puedan denunciar las injusticias perpetradas en la única gran Potencia que queda, cuando se designe a un relator especial para observar la violación de los derechos humanos de los presos políticos puertorriqueños en los Estados Unidos. En Cuba jamás un prisionero sufrió violencia física ni jamás se ha dado el caso de un desaparecido. Cuba ha construido una sociedad mucho más justa y más humana a pesar de enfrentar la política de hostilidad y agresión de la Potencia más poderosa de la Tierra. Los Estados Unidos, recurriendo a dobleces, impusieron contra Cuba un embargo económico que sólo se utiliza para las situaciones más graves de violaciones de los derechos humanos. Sólo cuando se haya condenado ese bloqueo se podrá hablar de cooperación, diálogo y tratamiento objetivo, imparcial y no selectivo del tema de los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.